

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 82 Jueves 6 de abril de 2017 Sec. IV. Pág. 25608

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **21648** TERUEL

- D. Alberto Obón Díaz, Letrado de la Administración de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción (Mercantil) n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:
- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000444 /2013 se ha dictado en fecha 9 de marzo de 2017 auto de conclusión de concurso voluntario abreviado del deudor INGECARTO, S.L., con CIF B-44031631, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Los Enebros, n.º 74, n.º 2, "Edificio Galileo" de Teruel, por insuficiencia de la masa activa.
- 2°.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica de la concursada INGECARTO, S.L., y en consecuencia líbrese mandamiento a los registros públicos correspondientes para la correspondiente cancelación de su inscripción.
- 3°.- Se acuerda la aprobación de las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 9 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170023986-1